

Convocatoria 2024-2

Exoneraciones y Programas Socioeconómicos

Inscripciones:
del 29 de abril al 31 de mayo 2024



¿Qué son?

Son estrategias definidas por Bienestar Universitario que buscan mitigar las necesidades de la comunidad estudiantil que ponen en riesgo su permanencia en la institución.

¿Cuáles son?

Programas socio económicos



- Programa de hogar universitario (alojamiento y alimentación)
- Programa de plan día de alimentación (desayuno, almuerzo y cena)
- Programa de restaurante universitario (almuerzo)
- Programa de conectividad móvil (tarjeta sim-card con plan de datos)
- Programa de Plan Complementario (refrigerio)

Exoneraciones de matrícula:

- Por recursos económicos:
 1. Tipo A: exoneración del pago del 100% del valor de la matrícula.
 2. Tipo B: exoneración del pago del 50% del valor de la matrícula.
- Por actuaciones sobresalientes en eventos académicos, científicos, deportivos o culturales.
- Por medallería. (Oro, plata, bronce)



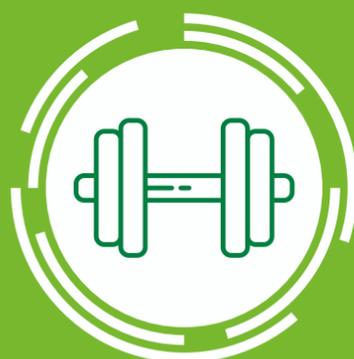
¡Importante!

Los estudiantes que queden beneficiados deben cumplir el reglamento de programas socio económicos MBUG002, cumplimiento de horarios, horas de apoyo, normas de convivencia, entre otros

Exoneraciones y Programas Socioeconómicos

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Ser estudiante activo de pregrado.
- Haber obtenido un promedio semestral mínimo de 3.5 en el semestre inmediatamente culminado.
- Haber aprobado todas las asignaturas en el último semestre inmediatamente culminado.
- No haber recibido sanción disciplinaria por parte de la Universidad
- Tener actualizada la caracterización



Postulaciones

A través de la **plataforma institucional**, icono **Bienestar Universitario**, Estudiante, Solicitud, Nueva Solicitud.

Allí se habilitará el aplicativo **SIPSE** (Sistema de Información de programas socio económicos) donde podrás registrar tus datos y cargar la documentación solicitada.

Escanea el código para ver el paso a paso en youtube



Resultados

Se darán a conocer los resultados a través de la **página web** de la Universidad, **sección Normatividad - Resoluciones rectorales**.



Para mayor información acercarse a la oficina de **Bienestar Universitario**, o escribir al correo:

permanenciabienestar.udec@ucundinamarca.edu.co